

Septiembre de 2012

S



منظمة الأغذية
والزراعة للأمم
المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food and
Agriculture
Organization
of the
United Nations

Organisation des
Nations Unies
pour
l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones Unidas
para la
Alimentación y la
Agricultura

COMITÉ DEL PROGRAMA

112.º período de sesiones
Roma, 5-9 de noviembre de 2012
Evaluación del apoyo prestado por la FAO a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable
RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

1. La Administración acoge favorablemente la *Evaluación del apoyo prestado por la FAO a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable*. En este documento, se proporciona una evaluación del apoyo prestado por la Secretaría de la FAO a la aplicación del Código, que incluye el rendimiento y la ventaja comparativa de la Secretaría en esta esfera de trabajo, así como las recomendaciones sobre la función y estrategias futuras de esta.
2. La Administración aprecia el proceso participativo empleado para la evaluación en el que han contribuido varios miembros del personal de la FAO, además de numerosas partes interesadas, expertos externos y asociados. La respuesta de la Administración la preparó el Departamento de Pesca y Acuicultura tras amplias consultas con el personal de la FAO pertinente. Durante el 30.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI), celebrado en julio de 2012, los Miembros tuvieron la oportunidad de ofrecer sus comentarios al Equipo de evaluación en relación con el informe.
3. Este informe resulta especialmente importante debido a que el Código de Conducta para la Pesca Responsable ha proporcionado un marco orientativo para la mayor parte de la labor de la FAO relacionada con la pesca y la acuicultura durante más de 15 años. La Administración acoge favorablemente el reconocimiento que realiza el Equipo de evaluación de esta cuestión, por el que afirma que:
 - La FAO ha sido un actor clave en el proceso de preparación y negociación que llevó a la adopción del Código por parte de los Miembros de la FAO en 1995.
 - Los Miembros de la FAO, el COFI y la Secretaría son los propietarios oficiales del Código y se toman su mandato en serio. El COFI ha guiado de forma continua la labor de la FAO para apoyar la aplicación del Código, que ha constituido el primer tema del programa del Comité desde la adopción y que ha sido objeto de intensos debates entre los participantes, así como de temas remitidos al Consejo y a la Conferencia de la FAO.
 - En la Secretaría de la FAO, todo el personal relacionado con la pesca hace referencia al Código como el “marco general de su labor y mandato”.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

4. La Administración acoge favorablemente la conclusión de que el rendimiento de la FAO ha sido muy digno de elogio y la calidad de su trabajo siempre alta. La Administración señala las observaciones del Equipo de evaluación que indican que la Organización ha quedado por debajo de su potencial, siendo las deficiencias principales las siguientes: i) la falta de estrategia y prioridades para el desarrollo del Código y de apoyo a su aplicación; ii) la limitada y escasa promoción; iii) la incoherencia de la articulación entre la labor normativa y operacional como, por ejemplo, en lo relativo al desarrollo de la capacidad; y iv) la atención insuficiente que se presta a las dimensiones humanas. La Administración acepta la validez de estas inquietudes y se asegurará de que se aborden bajo la dirección del Subdirector General del Departamento de Pesca y Acuicultura. El enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura, que también incluye de forma explícita la dimensión humana, será un componente clave de la estrategia de aplicación.

5. La Administración está de acuerdo con la conclusión del Equipo de evaluación en la que se afirma que la aplicación del Código es una cuestión clave en la ordenación sostenible de la pesca y la acuicultura que, a su vez, es el pilar fundamental central del mandato y de la misión de la FAO. El Departamento de Pesca tiene una responsabilidad específica en esta tarea, realineará estratégicamente su labor a fin de apoyar la aplicación del Código de manera más proactiva y buscará fondos extrapresupuestarios para ampliar su alcance.

6. El Equipo de evaluación concluyó que para que el Código se convierta en una fuente de inspiración viva y significativa que dé lugar a un cambio transformador en la pesca y la acuicultura, el enorme abismo existente entre la autoridad oficial del Código y sus usuarios debe colmarse de muchas maneras. La Administración está de acuerdo con la afirmación de que la FAO desempeña una función catalizadora a la hora de ayudar al mundo a superar estas deficiencias y considera que la promoción activa del enfoque ecosistémico (que incluye conceptos, directrices y un conjunto de instrumentos) que realiza la Organización proporciona el mecanismo más adecuado para alcanzar este objetivo, que se sigue adoptando cada vez más en todo el mundo.

7. La Administración aprueba el marco general para la aplicación del Código propuesto por el Equipo de evaluación, que incluye tres elementos principales:

- A. planificación estratégica y operativa para el desarrollo, la difusión y el seguimiento del Código;
- B. promoción para la aplicación del Código;
- C. incorporación de elementos de la aplicación del Código en todos los proyectos sobre acuicultura y pesca de la FAO.

8. Al aplicar este marco, la FAO se basará en el apoyo otorgado por el COFI en su período de sesiones de 2012 a: a) el objetivo general de garantizar la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza mediante la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura, y la función de liderazgo que se espera de la FAO; b) el uso del enfoque ecosistémico para traducir objetivos de alto nivel en acciones a través de un proceso participativo, considerando los tres pilares del desarrollo sostenible; y c) el enfoque en los desafíos relevantes para su mandato básico junto con la unión de esfuerzos con asociados en la medida de lo posible. Todo esto se realizará, en consonancia con la evaluación, mediante el reconocimiento de la primacía de los ocho mecanismos legales del Código, así como de la importancia de las 31 directrices técnicas.

9. En conclusión, la Administración considera que el informe de evaluación se ha formulado correctamente y de forma detallada y constructiva. En el informe se muestra un gran reconocimiento de la importancia del Código y de la labor de apoyo de la FAO al mismo. La Administración está de acuerdo con la mayoría de las observaciones y recomendaciones presentadas. De las 16 recomendaciones, nueve se han aceptado, seis se han aceptado en parte y una se ha rechazado. En general, las recomendaciones reflejan el enfoque empleado por la FAO en los últimos años, pero no entrañan ajustes estratégicos ni cambios en las prioridades. El hecho de que no se hayan aceptado completamente todas las recomendaciones no implica que se rechacen sus conceptos subyacentes, sino que existen restricciones relacionadas con la viabilidad de aplicación de estas.

10. La Administración desea agradecer al Equipo de evaluación, a los miembros del panel de expertos externos (entre ellos, los representantes de organizaciones internacionales), a los expertos en sus respectivas áreas de conocimientos y a la Oficina de Evaluación por su examen y análisis exhaustivos, que permitieron la formulación de las recomendaciones incluidas en la evaluación.

11. En la tabla que se muestra a continuación, se indica la respuesta de la Administración a cada una de las recomendaciones.

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
Recomendación 1: Al Departamento de Pesca, sobre su visión relativa a la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable Dado que el Código de Conducta para la Pesca Responsable es el pilar fundamental del mandato y de la misión de la FAO en relación con la pesca y la acuicultura, el Departamento de Pesca y Acuicultura debería situar en el centro de sus estrategias, planificación y gestión la promoción, el desarrollo y la aplicación del Código. Para lograr este objetivo, el Subdirector General del Departamento debería ser el principal promotor y gestor del Código, el responsable en el Departamento y en la FAO de la coordinación y movilización de recursos relacionados con el Código mediante vías directas de presentación de informes.	Aceptada en parte El Código ha proporcionado un marco esencial para orientar la mayor parte de la labor de la FAO sobre pesca y acuicultura desde su aprobación en 1995. La promoción y la gestión se fortalecerán aún más en consonancia con la solicitud de una promoción más proactiva realizada por el COFI en 2011. En cuanto a la labor relacionada con la movilización de recursos, el Departamento de Pesca no puede llevarla a cabo por sí solo, sino en estrecha colaboración con el Departamento de Cooperación Técnica, la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP) y las oficinas regionales y de forma institucional.	1.1 Designar al Subdirector General del Departamento de Pesca principal promotor del Código, responsable de los recursos y gestor, y que este lleve a cabo su labor en estrecha colaboración con las oficinas descentralizadas, el Departamento de Cooperación Técnica y la OSP. 1.2 La unidad del FishCode apoyará al Subdirector General en estas actividades y llevará a cabo su labor en base a la Estrategia de movilización y gestión de recursos en coordinación estrecha con el Departamento de Cooperación Técnica y la OSP.	El Departamento de Pesca y Acuicultura en colaboración con el Departamento de Cooperación Técnica, la OSP y las oficinas descentralizadas	Diciembre de 2012	No
Recomendación 2: Al Departamento de Pesca, sobre sus objetivos de desarrollo El Departamento de Pesca y Acuicultura debería garantizar que los	Aceptada Es necesario que en la labor de la FAO relacionada con la pesca se encuentre un equilibrio entre los objetivos sociales y	2.1 Reforzar los vínculos entre organizaciones haciendo hincapié en los ODM y en los resultados de la Conferencia RIO+20, donde se incluyen objetivos	Departamento de Pesca y Acuicultura	2012-13	No

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
objetivos de desarrollo humano, tales como la igualdad de género, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza se convierten en el principal motor de su labor en todos los tipos de pesca y acuicultura. Debería prestarse mayor atención al contexto social y económico en el que viven las poblaciones de pescadores y recolectores de peces, y la pesca y la acuicultura deberían abordarse dentro de este contexto más amplio. Esto requerirá una mayor participación de los profesionales competentes en el análisis y las medidas sociales, económicas y sobre las cuestiones de género.	económicos y los objetivos relativos a la conservación, el medio ambiente y los ecosistemas. Esto se corresponde con el enfoque ecosistémico que, por definición, incluye la dimensión humana.	de desarrollo humano. 2.2 Promover una labor multidisciplinaria en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de proyectos a fin de incrementar los efectos positivos sobre el terreno.			
Recomendación 3: Al Departamento de Pesca sobre el seguimiento del CCPR El Departamento de Pesca y Acuicultura debería: a) elaborar de forma participativa con los Estados Miembros un conjunto de indicadores y datos de referencia objetivos para la presentación de informes a nivel nacional y subnacional sobre los progresos	Aceptada en parte Con respecto al punto c), la razón para ampliar la frecuencia sería permitir que los países presentaran sus informes sobre un período de tiempo más largo durante el que probablemente se obtendrían resultados significativos relativos a la aplicación del Código. Sin embargo, dada la rapidez de los cambios y el crecimiento en la acuicultura, en un futuro cercano no sería apropiado reducir la frecuencia del cuestionario separado sobre la acuicultura y el CCPR.	3.1 El desarrollo de un conjunto de indicadores y datos de referencia objetivos para la presentación de informes a nivel nacional y subnacional sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Código ha constituido una actividad en curso desde la adopción del Código que depende de la disposición y los esfuerzos de los Estados Miembros.	Departamento de Pesca y Acuicultura	3.1: 2014 3.2: 2013 3.3: 2014 3.4: 2013	Sí para el punto 3.1 (de recursos extrapresupuestarios) No para los puntos 3.2-3.4

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
alcanzados en la aplicación del Código; b) incluir en cada edición del SOFIA un capítulo independiente sobre el Código; c) en atención a las actuales restricciones presupuestarias, proponer una vez más al COFI la ampliación de la frecuencia del cuestionario sobre el CCPR a cuatro años a fin de reorientar los esfuerzos dirigidos a aumentar las tasas de respuesta.		Para que esta iniciativa avance, es necesario llevar a cabo consultas y formación técnicas a nivel regional y mundial. 3.2 Se incluirá un capítulo independiente sobre el Código en futuras publicaciones del SOFIA. 3.3 La Secretaría propondrá al COFI cambiar la frecuencia del cuestionario principal del CCPR a cuatro años. 3.4 La FAO desarrollará un proceso de presentación de informes más eficaz a través de medios electrónicos, incluso para la presentación de informes por parte de los ORP y las ONG, y también creará una base de datos para gestionar de forma más adecuada la información remitida y el progreso de seguimiento de los distintos elementos del Código a lo largo del tiempo.			

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
Recomendación 4: Al Departamento de Pesca, sobre una estrategia inmediata para la difusión del Código Para cuando se celebre el período de sesiones del COFI en 2014, el Departamento de Pesca y Acuicultura debería: a) desarrollar una estrategia de difusión del Código en los próximos seis años; b) elaborar estrategias para promover, incentivar y reconocer la innovación y el éxito en el fomento de la aplicación del Código por parte de los interesados, como los grupos de pescadores y acuicultores y los organismos de los Estados Miembros.	Aceptada a) El enfoque ecosistémico introducido ocho años después del Código es un enfoque general orientado a facilitar la aplicación práctica de los principios del CCPR de forma exhaustiva y contextualizada. Se está elaborando un programa de promoción del Código. b) Los Estados Miembros conocen bien el Código y en la mayoría de las políticas nacionales sobre pesca se hace referencia a él. El auténtico desafío es la aplicación práctica de los principios y objetivos de alto nivel con el fin de producir un cambio a nivel nacional en las partes interesadas.	4.1 Examinar las estrategias y los medios de difusión de información y de promoción del CCPR existentes, incluidos el sitio web de la FAO y las páginas principales del CCPR, así como los medios sociales, y elaborar una nueva estrategia de difusión. 4.2 Aplicar nuevas estrategias de difusión y promoción. 4.3 Emplear enfoques novedosos para ayudar a los países a efectuar cambios en las partes interesadas.	Departamento de Pesca y Acuicultura	2012-13	No para el punto 4.1 Sí para el punto 4.2 (del Programa Ordinario y de recursos extrapresupuestarios) Sí para el punto 4.3 (de recursos extrapresupuestarios)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
Recomendación 5: Al Departamento de Pesca, sobre una versión simplificada del CCPR El Departamento de Pesca y Acuicultura necesita elaborar una versión simplificada del Código, escrita en lenguaje llano, a fin de que sirva como modelo para la adaptación del Código a los contextos nacionales, e impulsar su traducción a los idiomas hablados nacionales y posteriormente que se utilice como base para la sensibilización y la aplicación del Código en el ámbito local. Para apoyar el éxito en la aplicación del Código en los niveles nacionales, el Código debe contar con un reconocimiento más amplio y sus principios deben comprenderse mejor. Para conseguir este resultado, hace falta un documento en el que se describan la esencia, la finalidad y objetivos y los artículos del Código (evitando la jerga técnica, jurídica, legislativa o burocrática), y se lo contextualice incorporando ejemplos nacionales de prácticas y ordenación pesqueras irresponsables o responsables e insostenibles o sostenibles.	Aceptada en parte Es posible que los Miembros no acepten la incorporación de ejemplos nacionales de prácticas y ordenación pesqueras irresponsables e insostenibles, tal y como se sugiere en esta recomendación. Quizá sea más productivo hacer hincapié en las ventajas de una aplicación satisfactoria y proporcionar ejemplos de la misma.	5.1 Crear un concepto de “propiedad” con los usuarios del Código 1) reduciendo el énfasis tradicional como “documento de la FAO” y destacando el Código como un acuerdo intergubernamental y el compromiso de los países hacia este, y 2) proponiendo incentivos y demostrando los numerosos beneficios que se pueden derivar de la aplicación y la adaptación de la orientación que se ofrece en el Código. 5.2 Examinar la versión simplificada de 2001 del Código y actualizarla o modificarla si fuera necesario.	Departamento de Pesca y Acuicultura	2014	No

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
Recomendación 6: Al Departamento de Pesca, sobre la creación de un sistema de productos pertinentes y eficaces del CCPR Para cuando se celebre el período de sesiones del COFI en 2014, el Departamento de Pesca y Acuicultura debería: a) definir las distintas categorías de instrumentos del Código (directrices técnicas, PAI, acuerdos, estrategias, etc.), tomando en consideración los procedimientos para la elaboración, el examen y la autorización de cada categoría; b) establecer criterios claros y transparentes para evaluar la necesidad de contar con nuevas directrices técnicas y presentarlos al COFI para su aprobación; c) asegurar que los participantes en las consultas técnicas representan la diversidad de la composición y las regiones de la FAO, la variedad de campos necesarios de especialización, entre ellos las dimensiones humanas, y el objetivo del equilibrio entre los géneros.	Aceptada	6.1 Definir las categorías de instrumentos del Código, diferenciando entre directrices técnicas, generalmente elaboradas por la Secretaría con aportaciones procedentes de consultas de expertos, e instrumentos internacionales (por ejemplo, planes de acción internacionales, estrategias, acuerdos y directrices internacionales), que se negocian por separado en foros internacionales. 6.2 Establecer criterios para evaluar la necesidad de contar con directrices técnicas nuevas o actualizadas.	Departamento de Pesca y Acuicultura	2014	No

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
Recomendación 7: Al Departamento de Pesca, sobre el enfoque relativo a la movilización de recursos El Departamento de Pesca y Acuicultura debería mantener un enfoque estratégico y programático ante la movilización de recursos a través de una unidad especializada que administre el programa general y tenga confianza y visibilidad con los asociados tradicionales y nuevos que aportan recursos. En su estrategia de movilización de recursos, el Departamento debería dar prioridad a los siguientes elementos y realizar esfuerzos concretos a fin de movilizar recursos para ellos: a) el desarrollo sostenible de la acuicultura; b) el desarrollo de la capacidad para la situación y las tendencias de la acuicultura y la pesca; c) la pesca continental.	Aceptada en parte En cuanto a la labor relacionada con la movilización de recursos, el Departamento de Pesca no puede llevarla a cabo por sí solo, sino en estrecha colaboración con el Departamento de Cooperación Técnica, la OSP y las oficinas regionales y de forma institucional.	7.1 Preparar un plan de movilización de recursos bajo la dirección del Subdirector General del Departamento de Pesca y en estrecha colaboración con el Departamento de Cooperación Técnica y la OSP. Se otorgará prioridad al desarrollo de la acuicultura sostenible, al desarrollo de la capacidad para la situación y las tendencias de la acuicultura y la pesca, a la pesca continental y a otros ámbitos de prioridad de la pesca y la acuicultura en el contexto de la seguridad alimentaria y la eliminación de la pobreza.	Departamento de Pesca y Acuicultura, Departamento de Cooperación Técnica, OSP y oficinas regionales	2013	Sí (de recursos extrapresupuestarios)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
Recomendación 8: A los departamentos de Pesca y Cooperación Técnica, sobre la promoción en la asistencia al desarrollo para la aplicación del CCPR El Departamento de Pesca y Acuicultura y el Departamento de Cooperación Técnica, incluyendo el Centro de Inversiones y la Unidad de Enlace para la Financiación, deberían tomar contactos más eficaces con los principales proveedores de recursos, como las instituciones financieras internacionales, para influir en sus programas en el sector pesquero y acuícola en aras de promover la aplicación del Código.	Aceptada	8.1 Tomar contactos adicionales y fortalecer las interacciones con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Banco Mundial (Alianza Mundial a favor de los Océanos) y otros organismos de desarrollo, organizaciones intergubernamentales e instituciones financieras internacionales activos en el sector de la pesca y la acuicultura y en ámbitos afines. Esta labor de colaboración incluirá la promoción del Código y la presentación de propuestas para iniciativas específicas.	Departamento de Pesca y Acuicultura, Centro de inversiones de la FAO y División de Apoyo a la Elaboración de Políticas y Programas	2012-13	Sí (del Programa Ordinario y de recursos extrapresupuestarios)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
Recomendación 9: Al Departamento de Pesca, sobre el desarrollo de la capacidad humana dentro del Departamento El Departamento de Pesca y Acuicultura debería desarrollar y aplicar un plan de acción para la mejora de la planificación, ejecución, coordinación y seguimiento del desarrollo de la capacidad humana en temas de pesca y acuicultura. El plan debería: a) orientarse por el Marco Estratégico para el Desarrollo de la Capacidad Humana en la Pesca de 2005, la Estrategia institucional de la FAO sobre el desarrollo de la capacidad de 2008, las experiencias prácticas positivas, el apoyo y los recursos internos para el aprendizaje; b) asignar al coordinador del Departamento para el desarrollo de la capacidad la responsabilidad de dirigir el desarrollo y la aplicación del plan de acción dentro del Departamento; c) disponer la capacitación del personal del Departamento para que incorpore las tres dimensiones del	Aceptada	9.1 Preparar un plan de acción tal y como se indica a continuación: - llevar a cabo una evaluación de las necesidades relacionadas con el desarrollo de la capacidad del personal, identificar objetivos y capacitar al personal en consecuencia; - realizar un inventario y un examen de los productos, instrumentos y prácticas de la FAO existentes relativos al desarrollo de la capacidad humana; - realizar un inventario y un análisis de las instituciones regionales que participan en el desarrollo de la capacidad humana (qué actividades realiza cada una, cómo y cuándo las llevan a cabo y las deficiencias que se deben abordar) y volver a examinar las estrategias existentes sobre desarrollo de la capacidad humana y	Todas las unidades del Departamento de Pesca y Acuicultura	9.1: 2013 9.2: 2014	Sí (mediante fondos para formación profesional) Sí (de recursos extrapresupuestarios)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
desarrollo de la capacidad humana en sus actividades referentes a dicho ámbito; d) hacer pleno uso de la ventaja comparativa del personal del Departamento por sus conocimientos técnicos, y facilitar y establecer alianzas con otras organizaciones en los esfuerzos de desarrollo de la capacidad humana; e) centrarse en la formación de formadores y el desarrollo de capacidades nacionales y regionales para trabajar en el desarrollo de la capacidad humana. Pueden constituirse redes regionales de expertos y organizaciones para ayudar en el desarrollo de la capacidad humana a nivel regional, subregional y nacional; f) prever la elaboración de directrices concretas para el desarrollo de la capacidad humana en el EEA y en el EEP, dentro de las tres dimensiones, es decir, más allá de la puesta a disposición de instrumentos y actividades de capacitación; g) establecer y cumplir normas sobre el desarrollo de la capacidad humana e imponer un control de calidad de las		revisarlas si fuera necesario; planificar la elaboración de directrices, normas, controles de calidad e indicadores de impacto para las intervenciones relacionadas con el desarrollo de la capacidad humana. 9.2 Elaborar directrices, normas, controles de calidad e indicadores de impacto para las intervenciones relacionadas con el desarrollo de la capacidad humana.			

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
intervenciones en este ámbito; h) desarrollar indicadores u otros medios para medir las repercusiones del desarrollo de la capacidad humana.					
Recomendación 10: Al Departamento de Pesca, sobre el desarrollo de la capacidad humana para la aplicación del CCPR en los Estados Miembros El Departamento de Pesca y Acuicultura debería apoyar a los Estados Miembros y a los ORP y las OROP en el desarrollo de la capacidad para aplicar el Código en el aspecto individual, organizativo y de la creación de un entorno favorable a través de: a) la prestación de asistencia en la evaluación de las medidas que deben tomar para mejorar su capacidad en las tres dimensiones; b) el refuerzo del desarrollo de la capacidad humana como parte integrante de los planes y estrategias para la pesca y la acuicultura; c) la determinación de necesidades comunes, conocimientos y recursos disponibles, así como posibles asociaciones y oportunidades de	Aceptada	10.1 Incrementar las asociaciones con los ORP y las OROP, otros organismos, ONG, universidades y otras unidades de la FAO relacionadas con el desarrollo de la capacidad humana, a fin de fortalecer el desarrollo de la capacidad humana en apoyo a la aplicación del Código y sus instrumentos. 10.2 Aumentar los esfuerzos orientados al desarrollo de los Marcos de programación por países con miras a incluir elementos del desarrollo de la capacidad humana que apoyen las prioridades y las carteras relacionadas con la pesca y la acuicultura.	Todas las unidades del Departamento de Pesca y Acuicultura	2013	Sí (de recursos extrapresupuestarios)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
creación de redes en los planos nacional, regional e interregional, que puedan servir de ayuda y para aplicar los planes respectivos de desarrollo de la capacidad humana. Las universidades y otras organizaciones de capacitación deberían ser objeto de especial atención como asociados en la promoción a largo plazo.					
Recomendación 11: Al Departamento de Pesca, sobre la reducción de la capacidad pesquera El Departamento de Pesca y Acuicultura debería potenciar sus esfuerzos relativos a la ordenación de la capacidad pesquera hasta incluir las pesquerías complejas de múltiples especies y aparejos y la pesca artesanal. Debería revisar su orientación técnica sobre la capacidad pesquera para afrontar mejor la complejidad de las cuestiones relacionadas con la ordenación pesquera, el esfuerzo de pesca, la reducción de la capacidad y la planificación económica nacional. Este aspecto debería centrarse sobre todo en: - definir el exceso de esfuerzo pesquero y de capacidad y la	Aceptada	11.1 Elaborar propuestas y buscar financiación en un esfuerzo concertado por realizar progresos en lo referente a la gobernanza y la ordenación técnica de la capacidad pesquera a nivel nacional, regional y mundial. 11.2 Ejecutar un plan de trabajo y proyectos para una gobernanza y una ordenación de la capacidad pesquera efectivas a nivel regional y subregional.	Todas las unidades del Departamento de Pesca y Acuicultura y las oficinas descentralizadas	11.1: 2013 11.2: 2014	Sí (del Programa Ordinario) Sí (de recursos extrapresupuestarios)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
sobrepesca en aras de las evaluaciones de sostenibilidad de los recursos y los niveles de capacidad de pesca y esfuerzo existentes; - las consecuencias sociales y económicas de la reducción del esfuerzo y de la capacidad sobre el empleo, los ingresos, la seguridad alimentaria y la pobreza, así como la resistencia a dicha reducción; - los vínculos entre el exceso de capacidad y la ordenación de la pesca INDNR, las subvenciones y los derechos de pesca.					
Recomendación 12: Al Departamento de Pesca, sobre la perspectiva estratégica para una acuicultura sostenible El Departamento de Pesca y Acuicultura debería comprometerse con mayor energía con los Estados Miembros y el sector privado, fomentando la sensibilización ante las demandas de recursos asociados con un mayor desarrollo e intensificación del desarrollo de la acuicultura, incluyendo en particular la presión sobre los recursos marinos asociados a la alta demanda de pescado y harina de pescado infravalorados.	Aceptada	12.1 Trabajar en un programa de promoción de la acuicultura mundial y regional donde participen los países y centrar los esfuerzos en la colaboración con el sector privado. 12.2 Elaborar una estrategia a fin de obtener fondos extrapresupuestarios para apoyar la ejecución del programa.	El Departamento de Pesca y Acuicultura y las oficinas descentralizadas	2013	Sí (de recursos extrapresupuestarios)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
Recomendación 13: Al Departamento de Pesca, sobre la certificación de la acuicultura El Departamento de Pesca y Acuicultura debería hacer un balance sobre su papel en el proceso de certificación –y aclarar dicho papel– tanto en términos de orientación como de su posible mayor participación en el establecimiento de normas internacionales mínimas de desarrollo sostenible de la acuicultura, determinando cuál sería su papel más apropiado y estratégico en el proceso de certificación y etiquetado de los productos pesqueros, con referencia al mandato de la FAO y a los requisitos del CCPR.	Rechazada Las directrices de certificación de la acuicultura son un instrumento independiente del Código que ha sido negociado en detalle y aprobado posteriormente por el COFI y la Conferencia. La FAO proporciona un foro neutral para que los Estados Miembros negocien las directrices sobre el ecoetiquetado y la certificación, es decir, facilita de forma neutral las negociaciones y proporciona orientación técnica cuando se considera necesario. Las funciones adicionales de la FAO las deberían decidir los Estados Miembros. Esta es una esfera muy sensible de la labor en curso, en la que existen preocupaciones serias y legítimas por parte de los Estados Miembros, pero también atañe a las organizaciones intergubernamentales, las ONG, el sector privado y, en último lugar, al consumidor. Es extremadamente importante que la FAO no vea perjudicada su función y neutralidad en la labor relacionada con las directrices de ecoetiquetado debido a la aplicación de una recomendación que podría cambiar dicha función.				

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
Recomendación 14: Al Departamento de Pesca, sobre el Código y el enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura El Departamento de Pesca y Acuicultura debería explicar el EEP y el EEA para sus principales actores interesados del sector de la pesca y la acuicultura a través de: a) referencias explícitas a los artículos incorporados del Código y sus directrices técnicas, especialmente en la ordenación pesquera, el enfoque de precaución, las operaciones de pesca, la acuicultura sostenible y la ordenación integrada de zonas costeras; b) explorar la posibilidad de rebautizar o red denominar el EEP y el EEA para enfatizar más su enfoque centrado en las personas y los vínculos con el CCPR; c) aclarar: - la definición y los principios del EEP y el EEA o sus equivalentes, según la FAO; - el entorno, los objetivos sociales y económicos del EEP y el EEA;	Aceptada en parte Tras amplias deliberaciones y consultas, la antigua denominación de la ordenación de la pesca basada en el ecosistema se dejó de emplear hace varios años en favor de “enfoque ecosistémico de la pesca y la acuicultura” que engloba un concepto más general. Una nueva denominación podría dar lugar a confusión debido a que la terminología del enfoque ecosistémico se ha aceptado ampliamente y el enfoque se aplica cada vez con más frecuencia.	14.1 Reforzar y acelerar la labor sobre el EEP y el EEA, incluyendo más énfasis en los aspectos medioambientales, sociales y económicos, destacando que el bienestar socioeconómico es uno de los tres pilares del EEP y el EEA. 14.2 Incluir referencias adicionales y más explícitas a los artículos y las directrices técnicas del CCPR. 14.3 Proporcionar una aclaración mayor de las definiciones, los objetivos y los vínculos del Convenio sobre la Diversidad biológica. 14.4 Identificar y crear asociaciones y alianzas estratégicas con miras a establecer sistemas de ordenación sólidos, especialmente con los ORP y las OROP.	Todas las unidades del Departamento de Pesca y Acuicultura y las oficinas descentralizadas	2013	Sí (de recursos extrapresupuestarios)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
- las semejanzas y diferencias entre los principios y prácticas del enfoque ecosistémico adoptados en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus decisiones; d) formar alianzas para acelerar, coordinar y evaluar las aplicaciones prácticas con el fin de apoyar un desarrollo más rápido de sistemas de gestión y gobernanza sólidos y para adquirir experiencia a la hora de situar la pesca en la ordenación territorial del espacio marítimo; e) elaborar el conjunto de instrumentos del EEP como un instrumental más amplio y de nueva denominación del CCPR destinado a servir necesidades más generales del Código.		14.5 Completar el conjunto de instrumentos del EEP y el EEA y adaptar los instrumentos pertinentes para la ordenación de la pesca y la acuicultura.			
Recomendación 15: Al Departamento de Pesca, sobre la investigación en materia de pesca y Acuicultura Para cuando se celebre el período de sesiones del COFI en 2014, el Departamento de Pesca y Acuicultura debería haber realizado una Consulta de expertos al objeto de estudiar las	Aceptada en parte La FAO influye en el programa de investigación mundial y responde a los progresos de investigación ajustando sus objetivos y programa de trabajo. Es necesario introducir la investigación en todos los aspectos de la aplicación del Código y en la mayor parte de la labor de la FAO relacionada con el ámbito de la pesca y la acuicultura.	15.1 Se buscarán alternativas a la Consulta de expertos como medio para abordar las importantes cuestiones planteadas en esta recomendación. Ya existe una labor en curso relativa a las cuestiones sobre la investigación y los sistemas de investigación para apoyar	Todas las unidades del Departamento de Pesca y Acuicultura	2014	No

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
cuestiones relativas a la investigación y los sistemas de investigación para apoyar el desarrollo y aplicación del Código. En particular, en la Consulta deberían tratarse los siguientes aspectos: a) los tipos de investigación que son necesarios para respaldar la aplicación del Código, especialmente dando mayor énfasis a la investigación en ciencias sociales en aras de una gobernanza basada en los derechos (incluyendo los derechos de las comunidades) y en enfoques interdisciplinarios para la comprensión de los vínculos socioecológicos. También debería reconocerse la ciencia de los pueblos, es decir, los conocimientos tradicionales sobre la pesca y la acuicultura; b) los mecanismos organizativos e institucionales dentro de los cuales la investigación opera y proporciona asesoramiento o busca orientaciones; c) el modo de asegurar que la investigación esté orientada a solucionar cuestiones prácticas acuciantes a corto plazo en materia de sostenibilidad, así como al desarrollo de marcos para abordar mejor las	Sin embargo, en lo que respecta a la Consulta de expertos propuesta, la Administración no está convencida de la utilidad de otro estudio a nivel mundial sobre las necesidades de investigación. El programa propuesto para la Consulta de expertos es demasiado amplio y, por tanto, es probable que la Consulta solo arroje afirmaciones generales. Además, en última instancia, el COFI debe confirmar la prioridad de cualquier consulta que se proponga.	el desarrollo y aplicación del Código, pero se hará más hincapié en la promoción de oportunidades para crear alianzas estratégicas con asociados competentes en la coordinación de la investigación y la elaboración de políticas de investigación. Estas alternativas dependerán en gran medida de las asociaciones con los organismos de investigación.			

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
cuestiones a largo plazo; d) las funciones de la FAO al coordinar y facilitar los vínculos de investigación entre organismos nacionales, regionales y académicos en apoyo del Código.					
Recomendación 16: Al Departamento de Pesca y a la FAO, sobre el papel estratégico de la Organización en situaciones de emergencia, rehabilitación y preparación ante los desastres en el sector de la pesca y la acuicultura El Departamento de Pesca y Acuicultura y la FAO deberían desarrollar una política y estrategia institucionales que definan su papel y su mandato en situaciones de emergencia, rehabilitación y preparación ante los desastres en el sector de la pesca y la acuicultura, en línea con la actual prioridad relativa al aumento de la capacidad de resistencia. El CCPR debería inspirar esta política, con la cual se debería asegurar que la FAO se ocupe exclusivamente de establecer las necesidades de rehabilitación y	Aceptada	16.1 Actualizar la política y la estrategia sobre preparación para situaciones de emergencia y la respuesta a estas en relación con la pesca y la acuicultura. 16.2 Crear alianzas y consultar a las partes interesadas en todos los niveles e identificar y priorizar las acciones de la FAO. 16.3 Proporcionar orientación para apoyar al sector y a los asociados en la preparación para situaciones de emergencia y la respuesta a estas a fin de facilitar la transición al desarrollo, garantizando siempre que la respuesta sea acorde al	Todas las unidades del Departamento de Pesca y Acuicultura	2014	Sí (de recursos extrapresupuestarios)

Recomendaciones de la evaluación	Respuesta de la Administración Aceptada, aceptada en parte o rechazada y observación sobre la recomendación	Plan de la Administración			
		Medida que debe adoptarse	Unidad responsable	Calendario	Financiación adicional requerida (sí o no)
coordinación y de la función de asesoramiento técnico, y se debería aclarar el papel de la FAO en la distribución de insumos y la construcción de embarcaciones.		Código y a otros instrumentos internacionales. 16.4 Apoyar la integración de políticas entre los sectores humanitario y de Dependencia de Movilización de Recursos y los de la pesca y la acuicultura. 16.5 En países vulnerables, apoyar la planificación de Dependencia de Movilización de Recursos y el desarrollo de la capacidad del sector en todos los niveles a fin de crear comunidades resistentes. 16.6 Llevar a cabo actividades de desarrollo de la capacidad destinadas a las partes interesadas y a los asociados para hacer corresponder sus acciones de preparación y respuesta con el Código.			